I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA ANEXO DE COMODATO DEL VEHÍCULO MUNICIPAL PLACA PATENTE VHFT74-7, FURGONETA PARA DIALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N°2.357.-

Dalcahue, 30 de Septiembre del 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) El Convenio de comodato entre la Municipalidad de Dalcahue y la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue respecto del uso del vehículo Furgoneta para Dializados, placa patente única VHFT74-7; 2) el decreto alcaldicio N°2.104 del 02 de septiembre de 2025 que aprobó el comodato anteriormente referido; 3) el anexo a este comodato de fecha 21 de septiembre de 2026 debidamente firmado por la Sra. Alcaldesa de Dalcahue y la Secretaria General de la Corporación Municipal de educación y servicios Ramón Freire de Dalcahue y que consiste en un artículo único; 4) los estatutos de la Corporación Municipal Ramón Freire de Dalcahue; 5) las facultades que me entrega la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 6) el Decreto Alcaldicio N°2.835, con fecha 11 de diciembre de 2025, el cual aprueba el presupuesto para el año 2026; 7) y la sentencia de proclamación de Alcaldesa de Dalcahue emanada del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, Rol 111-2024-PA y,

DECRETO: 1) APRÚEBESE EL ANEXO DEL CONVENIO COMODATO señalado en los vistos y considerando de este decreto y que consiste en un artículo único, el que se da por enteramente reproducido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ALCALDESA DE LA COMUNA DALCAHUE

FRP

MAB

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

ANEXO

21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ARTÍCULO ÚNICO: Compleméntese y aclárese el texto de la CLÁUSULA DÉCIMO DEL CONVENIO COMODATO del vehículo furgoneta para dializados, placa patente única VHFT74-7, celebrado con fecha 28 de agosto de 2025 entre la Municipalidad de Dalcahue, R.U.T. N°69.230.300-8 y la Corporación Municipal de educación y servicios Ramón Freire de Dalcahue, R.U.T. N° 71.146.000-4, y aprobado por Decreto alcaldicio N°2.104 del 02 de septiembre de 2025 agregando al mismo el siguiente texto:
"El vehículo objeto del presente comodato solo podrá ser conducido por los trabajadores que se desempeñan en el área de salud de la Corporación Municipal Ramón Freire. Ante situaciones de fuerza mayor, emergencia o imprevisto que hagan imposible que el vehículo sea conducido por estos trabajadores, la Municipalidad de Dalcahue podrá, de forma excepcional, disponer de algún funcionario(a) municipal para el cumplimiento de dicha función de conducción, el que se entenderá en comisión de servicio según lo establecido en el artículo 72° de la Ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo de los funcionarios municipales".

SRA. ALEJANDRA VILLEGAS H.
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SRA. LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DALCAHUE